

Juan Llobera Rotger, don Manuel Martínez García, don Joaquín Queralt Fernández-Lastra, de Barcelona; don Desiderio Sanjuán González, de San Adrián del Besós, y don José María Irigoyen Torres, de Barcelona.

Causan baja de colegiados, por los motivos que se expresan, los señores siguientes:

*Por fallecimiento*

Don Antonio Andreu Cabanellas, de Barcelona.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y trasladar a la familia la expresión del más sentido pésame.

*Por traslado*

Don Jaime Balagueró Pedrol, de Barcelona; don Ramón Montagut Cuadrat, de ídem; don Rafael Soler Grau, de ídem.

*Por dejar el ejercicio*

Don Jaime Torrents Escolá, de Granollers.

Se lee y aprueba el estado de cuentas del próximo pasado mes de agosto.

Son aprobadas las siguientes facturas: una de J. Jori, de pesetas 30, por trabajos de carpintería; una de Imprenta Rápida, de pesetas 11, por 500 B. L. M.; y una de don Antonio López, de pesetas 993,50, por los ejemplares del Boletín del mes actual.

Se da cuenta de la disposición emanada de la Dirección General de Sanidad por la cual se prorroga hasta 1.º de octubre la implantación de los nuevos impresos para certificados Médicos.

Se da lectura a un escrito del "Sindicat de Metges de Catalunya" incluyendo las peticiones elevadas al Excmo. Sr. Director General de Sanidad, en relación con la disposición aprobando los certificados médicos oficiales. Como es un asunto del que ya en varias ocasiones se ha ocupado esta Corporación y, en representación de la misma, nuestro Presidente, en el seno del Consejo General de Colegios Médicos, se acuerda el enterado y conforme.

Se da lectura a un oficio del Colegio Oficial de Practicantes, incluyendo las bases de trabajo aprobadas por la Junta General, y que someten al examen de esta Junta para su aprobación. Examinadas detenidamente, por unanimidad, se acuerda aprobarlas íntegramente.

Se da lectura a un escrito de la Cámara Nacional de Industrias Químicas, en la que someten a la consideración de esta Junta la conveniencia de la reducción del excesivo número de médicos y farmacéuticos en ejercicio y forma de limitación del ingreso en dichas Facultades. Como es un asunto del que también se ocupa este Colegio, aunque disintiendo algo de la forma de obtener la limitación, se acuerda elevar la proposición al Consejo General de Colegios para que lo estudie y proponga la más conveniente solución.

Asimismo dicha Cámara Nacional de Industrias Químicas pide la cooperación de este Colegio para conseguir se conceda a las especialidades farmacéuticas españolas la confianza y trato de excepción a que tienen perfecto derecho, prefiriéndolas, en igualdad de circunstancias, a sus similares extranjeras. Se acuerda